

ACTA 4447

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Nacional de Formación de Comercio y Servicios, a las diecisiete horas, del tres de agosto de dos mil diez, con la asistencia de los siguientes directores:

Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas Vicepresidente, quien preside

Sr. Juan Manuel Cordero González Viceministro de Trabajo

Sra. Olga Cole Beckford Directora

Sr. Luis Fernando Monge Rojas Director

Sr. Jorge Muñoz Araya Director

Sr. Tyrone Esna Montero Director

Sr. Carlos Lizama Hernández Director

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sra. Shirley Benavides Vindas Gerente General

Sr. José Antonio Li Piñar Subgerente Administrativo

Sr. Ricardo Arroyo Yannarella Asesor Legal

POR LA AUDITORIA INTERNA

Sr. Elias Rodríguez Chaverri Auditor Interno

AUSENTES:

Sr. Leonardo Garnier Rímolo Por reunión de trabajo

Sr. Olman Segura Bonilla Por gira de Trabajo

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Bernardo Benavides Benavides Secretario Técnico Junta Directiva

Sra. Elineth Ortiz Zúñiga Secretaria de Actas

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Presidente, somete a consideración el Orden del Día, el cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión.
3. Aprobación del Acta 4446
4. Correspondencia
 - 4.1 Oficio DLS-1806-10 (remitido por SITECO)
 - 4.2 Oficio DLS-2107-10 (remitido por SITECO)
 - 4.3 PE-0752-2010 (remitido Presidencia Ejecutiva)
 - 4.4 PE-0714-2010 (remitido Presidencia Ejecutiva)
 - 4.5 Oficio con fecha 19 julio, suscrito por el funcionario Miguel Ángel Sánchez Segura.
5. Informe Ejecución Presupuestaria Ingresos y Egresos II Trimestre 2010
6. Adjudicación de la Licitación Pública 2010LN-000001-0 Servicios de Seguridad y Vigilancia (***entregado en la sesión 4446, del 26 de julio de 2010***).
7. Proyecto de Ley N° 17.502 “Ley Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo”.
8. Propuesta Conformación Comisión Gerencial de Informática.
9. Informes de la Dirección
10. Mociones y Varios

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El señor Monge Rojas, procede con la con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Estudio y aprobación del acta N° 4446.

El señor Presidente, somete a discusión el Acta No. 4446, sobre la cual no se tienen observaciones y por acuerdo de los miembros se aprueba.

ARTICULO CUARTO

Correspondencia

El señor Vicepresidente, indica que los oficios DLS-1806-10, DLS-2107-10, PE-0752-2010 y PE-0714-2010, se resumen en una preocupación de la señora exdirectiva Xiomara Rojas, en el sentido de que se enteró de las reparaciones que se están realizando en las áreas de Gerencia y Subgerencias. Por tal razón remite los oficios al señor Presidente Ejecutivo, donde solicita información sobre el costo de esas reparaciones y sobre todo información relativa a la Administración de la cual emanó la decisión de efectuarlas. El señor Presidente Ejecutivo brinda respuesta al oficio, no obstante doña Xiomara Rojas le vuelve a escribir indicándose que en el oficio de respuesta no le indica el costo de esas remodelaciones; sobre esto el señor Presidente le indica que ha trasladado la nota para que la Gerencia General, le brinde una respuesta.

El señor director Muñoz Araya, consulta si el dato que solicitó la señora exdirectora, no se le brindó.

El señor Vicepresidente, señala que para efectos de Junta Directiva, las notas fueron contestadas y lo que continúa está en manos de la Gerencia General.

4.5 Oficio con fecha 19 julio, suscrito por el funcionario Miguel Ángel Sánchez Segura.

El señor Vicepresidente, indica que el caso del señor Miguel Ángel Sánchez, es un caso bastante profundo.

La señora Gerente General, comenta que efectivamente en este caso ha existido un va y viene entre la señora Directora de Regional de Heredia y el señor Sánchez Segura.

Cuando se enteró de la situación le solicitó al señor Subgerente Administrativo, que realizará dos estudios, uno de ellos sobre el clima laboral y otro estudio de aspecto legal. El estudio de clima laboral se le solicitó a la Unidad de Recursos Humanos y el de nivel legal se solicitó a la Asesoría Legal. También se han buscado soluciones de traslado, pero se ha complicado porque no hay una apertura en las Unidades para

recibir al señor Sánchez. Además el señor Subgerente Administrativo, puede brindar información sobre el estado de los estudios.

El señor Subgerente Administrativo, menciona que se han realizado dos gestiones; en la Asesoría Legal, donde el tema está en investigación. También en la Unidad de Recursos Humanos, donde se solicitó realizar un estudio de clima organizacional en la Unidad Regional, y se han desarrollado las siguientes acciones:

1. Se conformó un equipo de **3** profesionales con formación en Psicología, a efecto de diseñar la metodología e instrumentos objetivos, científicos y efectivos más adecuados para la investigación y para maximizar la capacidad y calidad de respuesta en el menor tiempo posible.
2. El día 14 de julio del año en curso, el equipo en pleno entrevistó a la Directora Regional en las instalaciones de la Unidad de Recursos Humanos.
3. Durante el periodo comprendido entre el día 15 y el día 22 de julio del año en curso, se realizaron **114** entrevistas individuales, es decir, que junto con la entrevista de la Directora, suman **115** entrevistas, que representan una muestra del **91%** con respecto de la totalidad de la población de funcionarios **127**, según listado aportado por el Staff de RR HH de la Regional) adscrita a esa Unidad Regional.
4. Con algunas personas consideradas "clave" dentro del contexto laboral en estudio, se realizó una modalidad de entrevista particular, más ampliada.
5. Al día de hoy (3 de agosto de 2010) el equipo investigador se encuentra realizando el informe de resultados. Del mismo, se ha elaborado el marco introductorio (justificación, antecedentes, planteamiento del problema y objetivos: general y específicos), el marco metodológico (Tipo de estudio, fuentes, técnicas e instrumentos, definición conceptual, operacional e instrumental de variables, procedimiento metodológico y procesamiento de los resultados. Así también, se ha elaborado el capítulo de presentación de Resultados y el de Análisis e Interpretación de Resultados. Se estime el nivel de avance del documento en un 85%.
6. En este momento, falta únicamente, la elaboración del capítulo de Conclusiones y de Recomendaciones.
7. Se proyecta la presentación de dicho informe a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, al día jueves 5 de agosto del año en curso.
8. Se proyecta la realización de los ajustes al informe instruidos por la Jefatura de la Unidad, durante el día jueves 5 de agosto.
9. Se proyecta la elaboración de la presentación (diapositivas) conteniendo los aspectos críticos de la investigación el día viernes 6 de agosto del año en curso, con miras a ser expuesta oportunamente, a las Autoridades pertinentes.

También informa que a partir de hoy la señora Floribeth Vargas Lobo fue trasladada a la Unidad de Planificación y Estadísticas.

El señor director Esna Montero, indica que el caso le interesa mucho, ya que de acuerdo con la documentación remitida, el tema fue más allá, incluso hubo terceras personas implicadas, además es el nombre de la Institución que esta ventilándose. También el extravío de la incapacidad generó otra situación adicional

Entiende que en la Institución no existe una Junta de Relaciones Laborales, ya que lo ideal es que este tipo de casos se investiguen en estas dependencias, sin embargo el Ministerio de Trabajo cuenta con en una Junta de Relaciones Laborales, pero desconoce si puede intervenir en el caso, por lo que quizás el Ministerio puede colaborar en el tema.

Por otra parte considera que por el bien de la organización, se debe tomar una decisión ya que este problema se puede agravar aún más y la relación laboral puede generar más problemas. En ese sentido considera que por el bien de la Institución se debe ir pensando en separar a estos funcionarios y reubicar al señor Sánchez, porque sino la situación se les puede ir de las manos, además según la documentación enviada es una situación que viene desde hace algún tiempo.

El señor director Lizama Hernández, indica que entiende que este tipo de temas viene a Junta Directiva vía excepción, ya que no le parece bien que al ser el INA una organización tan grande y donde hay una administración tan fuerte, estas situaciones lleguen aquí sin resoluciones previas y con ese nivel de detalles; por lo que considera que lo importante es que las áreas respectivas que les corresponde atender este tipo de situaciones lo resuelvan bien, de previo a que venga a esta Junta Directiva.

La señora Gerente General, coincide con el director Lizama en que es un tema de competencia administrativa, sin embargo se trajo a Junta Directiva, porque el señor lo elevó directamente a la Junta Directiva.

El señor Vicepresidente, considera que desde el punto de vista del proceso, le impresiona el hecho de que a la señora Directora Regional se le ha salido de las manos el tema, por falta de capacidad administrativa. También cualquiera que sea la resolución administrativa es importante considerarla para situaciones a futuro.

Además se desconoce un expediente sobre el caso y se adiciona el hecho de que según se mencionó ninguna Unidad quiere recibir al señor Sánchez, por lo que pareciera que hay falta de claridad y honestidad en el caso.

También está la situación de que hay una participación del esposo de la señora Directora Regional, y esto amerita por parte de la administración una toma de decisión con respecto a la señora Directora. Considera que el tema no es tan sencillo y lo recomendable es que la administración estudie el caso; además coincide en que a estos funcionarios hay que separarlos.

Finalmente propone que la administración informe a esta Junta Directiva, hasta donde ha llegado el caso y determinar si este asunto ha sido negligencia de la señora Directora Regional.

El señor Asesor Legal, aclara lo relacionado con el procedimiento sobre el caso. 1.El tema por razón de competencia le corresponde a la Presidencia Ejecutiva, quien agota la vía administrativa en materia laboral. En este caso al haber pasado el tema a una investigación, se realiza la respectiva investigación, la cual es de carácter confidencial y posteriormente se puede conocer el fallo.

Interviene en este momento porque lo que comentado por los señores directores fueron sugerencias hacia la administración, sobre una serie de medidas en el caso; sin embargo dejarlo como un acuerdo que parte de la discusión se traslade al órgano colegiado, puede generar una situación no conveniente, aunque está claro en que la

Junta Directiva como jerarca puede señalar a la administración que considere algunos aspectos que en este caso le corresponderían a la Presidencia Ejecutiva.

El señor director Lizama Hernández, considera que el acuerdo debe ser en el sentido de solicitar a la administración un informe detallado que establezca eventuales responsabilidades, negligencias o eventuales acciones que deban tomarse, así como la recomendación a la Junta Directiva.

La señora Gerente General, señala que comparte lo mencionado por el señor Asesor Legal, ya que considera que se debe traer el estudio completo con todos los elementos. Sin embargo considera que es un tema que se debe resolver pronto y los especialistas están trabajando fuertemente para traer el informe final.

El señor director Esna Montero, indica que hay dos situaciones, una es el clima organizacional y la solitud de traslado del funcionario; ambas situaciones van de la mano. Sin embargo aunque como Junta Directiva no se pueda tomar una decisión, se puede solicitar un informe como bien indicó el director Lizama. Además se tiene la versión del señor Sánchez, pero se desconoce la versión de la señora Directora, por lo que sería importante conocer todo el historial del caso.

El señor Vicepresidente, solicita que el asunto se traslade a la administración para que proceda adecuadamente sobre el caso, a lo cual los señores directores y directora manifiestan su anuencia:

CONSIDERANDO:

1. Que se conoce en el apartado de correspondencia la nota con fecha 19 julio, suscrita por el funcionario Miguel Ángel Sánchez Segura, en la cual solicita traslado urgente de la Unidad Regional de Heredia, debido a problemas con la Directora de la Regional. Asimismo el funcionario anexa una serie de documentación relacionada con las situaciones que manifiesta en el oficio.
2. Que una vez conocido la nota en mención por unanimidad los señores directores y señora directora manifiestan que el asunto se traslade a la administración, para que proceda adecuadamente sobre el caso:

POR TANTO ACUERDAN:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL OFICIO CON FECHA 19 JULIO DE 2010, SUSCRITO POR EL FUNCIONARIO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ, PARA QUE SE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°109-2010-JD.

ARTICULO QUINTO

Informe Ejecución Presupuestaria Ingresos y Egresos II Trimestre 2010

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Héctor Gómez González, del Proceso Presupuesto de la Unidad Recursos Financieros.

El señor Gómez, procede con la presentación del tema de acuerdo con las siguientes filminas:

Informe de Ingresos II trimestre 2010			
Cuenta	Presupuesto y Modificación	Ingresos Acumulados	Recaudación %
Ingresos Corrientes	61.788.628.750,00	29.798.183.263,05	48%
Contribuciones Sociales	61.173.680.000,00	29.020.889.336,22	47%
Ingresos no tributarios	614.948.750,00	777.293.926,83	126%
Financiamiento	10.035.309.624,00	26.326.386.330,26	262%
Total de Ingresos	71.823.938.374,00	56.124.569.593,31	78%



Detalle de Ingresos Contribuciones Sociales II trimestre 2010			
Contribuciones sociales	Presupuesto y Modificación	Ingresos Acumulados	% Total
Cont. Patr. s/nómina Inst. desc. No emp.	9.153.090.000,00	5.126.252.903,28	56%
Cont. Patr. s/nómina Emp. Públicas no finan.	4.256.480.000,00	2.593.093.764,55	61%
Cont. Patr. s/nómina Emp. Públicas finan.	2.719.610.000,00	1.569.451.205,43	58%
Cont. Patr. s/nómina del Sector Privado	45.044.500.000,00	19.732.091.462,96	44%
Total de Ingresos	61.173.680.000,00	29.020.889.336,22	47%





Informe de egresos II trimestre 2010

Cuenta	Presupuesto y Modificación	Egresos Acumulados	% Ejecución
Remuneraciones	35.798.916.740,00	16.293.816.676,82	46%
Servicios	17.269.889.355,00	7.151.146.636,87	41%
Materiales y suministros	5.298.956.120,00	1.799.619.926,25	34%
Bienes duraderos	7.155.954.768,00	1.597.071.863,56	22%
Transferencias Ctes	6.300.221.391,00	4.794.483.088,05	76%
Total de Egresos	71.823.938.374,00	31.636.138.191,55	44%

Informe de egresos II trimestre 2010

Superávit acumulado al 31 de Diciembre del 2009	26.326.386.330,26
Superávit Aplicado en Presupuesto Ordinario 2010	1.394.469.785,00
Aplicación Presupuesto Extraordinario 01-2010	8.640.839.839,00
Superávit Libre Acumulado al 30 de junio 2010	16.291.076.706,26

Una vez expuesta la presentación los señores directores y directora dan por recibida y conocida la presentación del Informe.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los señores directores y directora el Informe Ejecución Presupuestaria ingresos y Egresos del II Trimestre 2010:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante oficio JD-101-2010, del 30 de julio de 2010, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de los miembros de Junta Directiva, el Informe de Ejecución Presupuestaria y sus anexos, correspondiente al II Trimestre 2010, el cual fue remitido por la Unidad de Recursos Financieros, mediante oficio URF-600-2010.
2. Que en dicha sesión el Lic. Héctor Gómez González, Encargado del Proceso de Presupuesto, de la Unidad de Recursos Financieros, expone ante los miembros de Junta Directiva los detalles del citado Informe de Ejecución.
- 3.- Que dicho Informe se refiere a los siguientes aspectos: Informe de ingresos, informe de egresos, resumen general por partidas, informe general presupuesto por programas, informe de modificaciones internas, Presupuesto Extraordinario informe de ejecución, información y publicidad, entre otros.
- 4.- Que la Junta Directiva procede al análisis y discusión de los diferentes ítems que refiere dicho informe y la utilidad del mismo para la toma de decisiones políticas y generales en esta materia, para el accionar de la Institución.

POR TANTO ACUERDAN:

DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y OFICIO URH-600-2010 DE LA UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS, QUE SE REFIERE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL PERÍODO 2010.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL HECTO GOMEZ GONZALEZ, ENCARGADO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°110-2010-JD.


ARTICULO SEXTO

Adjudicación de la Licitación Pública 2010LN-000001-0 Servicios de Seguridad y Vigilancia.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la exposición del tema el cual será presentado por el señor Allan Altamirano Díaz:

El señor Subgerente Administrativo, realiza una breve presentación sobre el objetivo de la Adjudicación de la Licitación Pública, Servicios de Seguridad y Vigilancia.

El señor Altamirano, procede con la presentación del tema de acuerdo con las siguientes filminas:




**la llave
maestra**
de Costa Rica

Antecedentes

En la sesión 20-2010, artículo III del 30 de abril del 2010, la Comisión de Licitaciones acordó:


Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la licitación pública 2010LN-000001-01 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Sede Francisco J. Orlich, Sede Central, en los siguientes términos:
Adjudicar la línea única, a la oferta 3 de la empresa Consorcio de Información y Seguridad, S.A., por un monto anual de ₡468.644.144,04, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.



**la llave
maestra**
de Costa Rica

Asesoría
Legal
(AL-843-2010)

“De conformidad con la verificación legal que se efectuó sobre el expediente administrativo de cita, le informa que el acto de adjudicación realizado por la Junta Directiva se debe modificar en virtud de que el mismo no corresponde a lo dispuesto en la oferta adjudicada y el cartel respectivo. Ello por cuanto al estar diferido el inicio de los servicios contratados, los pagos de éstos deben ser adjudicados conforme al inicio de ejecución de los servicios...”




**la llave
maestra**
de Costa Rica

Comisión de
Licitaciones

Sesión: 27-2010	Artículo: III	Fecha: 15 de julio del 2010
-----------------	---------------	-----------------------------

Acuerdo:


- Modificar la recomendación a la Junta Directiva del acuerdo del artículo III del Acta 20-2010 en relación con el acto de adjudicación de la licitación pública 2010LN-000001-01 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Sede Francisco J. Orlich, Sede Central, en los siguientes términos:
- Adjudicar la línea única, a la oferta 3 de la empresa Consorcio de Información y Seguridad, S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, de la siguiente manera:



la llave maestra
de Costa Rica

Instalaciones del edificio de Factorex


Dos puestos de 24 horas, por un monto mensual de ¢1.602.473,00 cada puesto, el inicio deberá ser a partir del 01 de agosto del 2010, con un monto total mensual de ¢3.204.946,00.



la llave maestra
de Costa Rica

Sede Central

- Trece puestos de 24 horas, por un monto mensual de ¢1.602.473,00 cada puesto, monto total mensual de ¢20.832.149,00
- Un puesto de oficial de recorrido, por un monto mensual de ¢1.627.473, 00
- Un puesto de coordinador, por un monto mensual de ¢1.644.473,00
- Tres puestos de lunes a viernes de 06 a 16 horas, por un monto de ¢517.289,00, monto total mensual ¢1.551.867,00
- Tres puestos de lunes a viernes de 06 a 22 horas, por un monto mensual de ¢1.064.704,00, monto total mensual de ¢3.194.112,00
- Sistema de alarma perimetral, por un monto mensual de ¢1.330.555,56
- Circuito cerrado de televisión, por un monto mensual de ¢343.395,11
- El inicio deberá ser a partir del 16 de septiembre del 2010, con un monto total mensual por la Sede Central de ¢30.524.024,67.



la llave maestra
de Costa Rica

Granja Modelo

Tres puestos de 24 horas, por un monto mensual de ¢1.602.473,00 cada puesto, monto total mensual de ¢4.807.419,00.

Un puesto de lunes a viernes de 06 a 16 horas por un monto mensual de ¢517.289,00

El inicio deberá ser a partir del 01 de julio del 2011, con un monto total mensual por la Granja Modelo de ¢5.324.708,00



El señor director Esna Montero, consulta si la propuesta es modificar la forma en que se hizo el cartel?

El señor Altamirano, señala que la solicitud es modificar la forma en que se hizo el acuerdo, ya que el acuerdo fue global, pero lo correcto es desglosar cada puesto y cada instalación que son: Sede Central, Granja Modelo y Factorex.

El señor director Muñoz Araya, consulta en el punto 4, en la mayoría de puestos específica número de horas y horario, pero en el recorrido del coordinador no se anota.

El señor Altamirano, señala que el oficial coordinador debe estar las 24 horas por una eventual emergencia y también en cuanto al oficial de recorrido, por lo que podría agregarse en el acuerdo este aspecto.

El señor Vicepresidente, menciona que estas empresas de seguridad generalmente pagan mal, no pagan las obligaciones sociales, no tiene asegurados a los empleados, en el caso de la Institución se requiere una seguridad de que se cumpla con estos aspectos

El señor Altamirano, indica que dentro de los pagos mensuales deben presentar la constancia de la CCSS, planilla al día; también en el momento de suscribir e iniciar el contrato tienen que presentar la póliza responsabilidad y riesgos de trabajo y estar suscrito por la vigencia del contrato; incluso el Proceso de Servicios Generales le da seguimiento al contrato.

El señor director Esna, consulta si existe alguna clausula de rescisión de Contrato si se incumple con las condiciones antes mencionadas por el señor Altamirano.

El señor Altamirano, indica que el punto 3.3 cita lo relacionado con las cargas sociales, pólizas riesgos de trabajo y de la seguridad ocupacional; y el incumpliendo de estas condiciones será sancionado de acuerdo con gravedad de los hechos y se tomarán las medidas del caso.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los señores directores y directora, la Adjudicación de la Licitación Pública 2010LN-000001-0 Servicios de Seguridad y Vigilancia:

Considerando:

1.- Que la Unidad de Compras Institucionales, Proceso Adquisiciones mediante Oficio UCI-PA-370-2010, del 23 de julio de 2010, hace de conocimiento de los integrantes de la Junta Directiva el expediente de la Licitación Pública 2010LN-000001-01, de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Sede Francisco J. Orlich, Sede Central.

2.- Que en la sesión 20-2010, artículo III del 30 de abril del 2010, la Comisión de Licitaciones acordó:

Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la licitación pública 2010LN-000001-01 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Sede Francisco J. Orlich, Sede Central, en los siguientes términos:

Adjudicar la línea única, a la oferta 3 de la empresa Consorcio de Información y Seguridad, S.A., por un monto anual de ¢468.644.144,04, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

3. Que mediante oficio AL-843-2010, se emite dictamen Legal, que cita:

“De conformidad con la verificación legal que se efectuó sobre el expediente administrativo de cita, le informa que el acto de adjudicación realizado por la Junta Directiva se debe modificar en virtud de que el mismo no corresponde a lo dispuesto en la oferta adjudicada y el cartel respectivo. Ello por cuanto al estar diferido el inicio de los servicios contratados, los pagos de éstos deben ser adjudicados conforme al inicio de ejecución de los servicios...”

4. Que la recomendación de la Comisión de Licitaciones en la Sesión No 27 -2010, Artículo III, del 15 de julio de 2010, acordó:

Se acuerda:

a. Modificar la recomendación a la Junta Directiva del acuerdo del artículo III del Acta 20-2010 en relación con el acto de adjudicación de la licitación pública 2010LN-000001-01 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Sede Francisco J. Orlich, Sede Central, en los siguientes términos:

- Adjudicar la línea única, a la oferta 3 de la empresa Consorcio de Información y Seguridad, S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, de la siguiente manera:

Instalaciones del edificio de Factorex:

Dos puestos de 24 horas, por un monto mensual de ¢1.602.473,00 cada puesto, el inicio deberá ser a partir del 01 de agosto del 2010, con un monto total mensual de ¢3.204.946,00.

Sede Central:

Trece puestos de 24 horas, por un monto mensual de ¢1.602.473,00 cada puesto, monto total mensual de ¢20.832.149,00

Un puesto de oficial de recorrido, por un monto mensual de ¢1.627.473, 00

Un puesto de coordinador, por un monto mensual de ¢1.644.473,00

Tres puestos de lunes a viernes de 06 a 16 horas, por un monto de ¢517.289,00, monto total mensual ¢1.551.867,00

Tres puestos de lunes a viernes de 06 a 22 horas, por un monto mensual de ¢1.064.704,00, monto total mensual de ¢3.194.112,00

Sistema de alarma perimetral, por un monto mensual de ¢1.330.555,56

Circuito cerrado de televisión, por un monto mensual de ¢343.395,11

El inicio deberá ser a partir del 16 de septiembre del 2010, con un monto total mensual por la Sede Central de ¢30.524.024,67.

Granja Modelo:

Tres puestos de 24 horas, por un monto mensual de ¢1.602.473,00 cada puesto, monto total mensual de ¢4.807.419,00.

Un puesto de lunes a viernes de 06 a 16 horas por un monto mensual de ¢517.289,00

El inicio deberá ser a partir del 01 de julio del 2011, con un monto total mensual por la Granja

Modelo de ¢5.324.708,00

Verificaciones:

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

5. Que mediante el oficio AL- 890-2010, se emite la Constancia de Legalidad.

6. Que en los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

A.) De conformidad con los criterios técnico jurídicos, administrativos y la Recomendación de la Comisión de Licitaciones se Acuerda:

Modificar la recomendación a la Junta Directiva del acuerdo del artículo III del Acta 20-2010 en relación con el acto de adjudicación de la licitación pública 2010LN-000001-01 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Sede Francisco J. Orlich, Sede Central, en los siguientes términos:

- **Adjudicar la línea única, a la oferta 3 de la empresa Consorcio de Información y Seguridad, S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, de la siguiente manera:**

Instalaciones del edificio de Factorex:

Dos puestos de 24 horas, por un monto mensual de ¢1.602.473,00 cada puesto, el inicio deberá ser a partir del 01 de agosto del 2010, con un monto total mensual de ¢3.204.946,00.

Sede Central:

Trece puestos de 24 horas, por un monto mensual de ¢1.602.473,00 cada puesto, monto total mensual de ¢20.832.149,00

Un puesto de oficial de recorrido de 24 horas, por un monto mensual de ¢1.627.473, 00

Un puesto de coordinador de 24 horas, por un monto mensual de ¢1.644.473,00

Tres puestos de lunes a viernes de 06 a 16 horas, por un monto de ¢517.289,00, monto total mensual ¢1.551.867,00

Tres puestos de lunes a viernes de 06 a 22 horas, por un monto mensual de ¢1.064.704,00, monto total mensual de ¢3.194.112,00

Sistema de alarma perimetral, por un monto mensual de ¢1.330.555,56

Circuito cerrado de televisión, por un monto mensual de ¢343.395,11.

El inicio deberá ser a partir del 16 de septiembre del 2010, con un monto total mensual por la Sede Central de ¢30.524.024,67.

Granja Modelo:

Tres puestos de 24 horas, por un monto mensual de ¢1.602.473,00 cada puesto, monto total mensual de ¢4.807.419,00.

Un puesto de lunes a viernes de 06 a 16 horas por un monto mensual de ¢517.289,00.

El inicio deberá ser a partir del 01 de julio del 2011, con un monto total mensual por la Granja Modelo de ¢5.324.708,00.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°111-2010-JD-V2.

ARTICULO SETIMO

Proyecto de Ley N° 17.502 “Ley Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo”.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la exposición del tema el cual será presentado por el señor Asesor Legal:

El señor Asesor Legal, procede a exponer el criterio legal, emitido mediante el oficio AL-898-2010.

Comenta que según la Ley, el INA destina un 15% del presupuesto en servicios de capacitación y formación, para la atención del Sistema Banca para el Desarrollo; en este sentido el INA va cumpliendo ese porcentaje conforme va impartiendo servicios de capacitación al Sistema de Banca.

Este proyecto de ley plantea que durante cinco años el INA traslade al FINADE un 5% en efectivo, de ese 15% que actualmente está destinado; esto con la intención de que el Finade tenga la posibilidad de llegar a tener capital semilla:

En este punto tiene claro en que el INA es un actor importante dentro del Sistema Banco para el Desarrollo, por lo que se estaría solicitando es que el rol de la Institución se mantenga dentro de un organismo no financiero y que no se toquen recursos del Presupuesto Institucional y que se trasladen directamente a la arcas del Finade.

También se solicitó criterio técnico a la Unidad MIPYMES.

La señora Gerente General, comenta en cuanto al Proyecto de Ley, que lo mencionado por el señor Asesor Legal, es totalmente acertado.

Con el propósito de que le contabilizaran no solo lo que la Banca remite, si no lo que el INA hace con las PYMES, se apersonan el Subgerente Administrativo y su persona, ante la Contraloría, sin embargo este aspecto no lo acepta el órgano contralor, sino que

indican que se debe hacer una pequeña modificación con el Convenio entre el MEIC-INA, para que la cláusula donde se menciona los planes de negocios y otros, se ampliara. Además don Olman conversó con doña Mally Antillón y pareciera que hay una buena posibilidad para que ese 15%, refleje tanto lo de la Banca y todas las atenciones que brinda el INA a la MIPYMES y con ello atender algunas unidades productivas.

El señor director Muñoz Araya, consulta si el 10% restante estaría en coordinación con el Consejo Rector y hasta dónde amarraría el gasto del presupuesto.

El señor Asesor Legal, indica que en la Ley a como está actualmente ,está amarrado. El cumplir ese 15%, es un porcentaje muy elevado en comparación con las empresas que remiten y las empresas que el INA atiende y esa situación no está siendo modificada en la ley.

Como bien señalaba la señora Gerente General, estas son parte de las correcciones que deben hacerse en este nuevo proyecto y flexibilizar la entrada y salida de posibles entes a capacitarse.

El señor director Muñoz Araya, comenta que él coordina la Comisión PYMES de la Cámara de Industrias y este punto se ha venido analizando, incluso se han hecho observaciones a través del Consejo MIPYMES; consideran que ese 5% para el Finade, por ser capital semilla no hay seguridad de que se va aplicar en lo que establece el INA, puede que el monto sea mucho menor o no haya un monto.

También concuerda con la presentación que hace el señor Asesor Legal; además considera valor la conveniencia de enviar copia del acuerdo al Consejo Rector de la MIPYMES, ya que este tema hay que informarlo con más detalle.

El señor Viceministro de Trabajo, consulta al señor Asesor Legal, Cuál es la motivación que brindan los señores y señoras diputadas en relación con el tema de la necesidad de un financiamiento mayor de un 5%, para la Banca para el Desarrollo.

El señor Asesor Legal, responde que el objeto es fortalecer el patrimonio del fideicomiso para tener una suma mayor prevista para los gastos propios del sistema de banca y fomentar actividades de información educación y divulgación, además de colocar estos recursos bajo el concepto de capital semilla, porque parte del inconveniente que tiene la ley actual, restringe mucho el acceso de la persona a la formación y capacitación; más bien vía reglamento se amplió el tema un poco, sin embargo sigue muy restringido y el Consejo se ve imposibilitado de tener recursos frescos y lo que ven es una opción en el INA bajo la modalidad de las incubadoras y fomentar el acceso al capital semilla. También se habla de gastos operativos y técnicos.

El señor Viceministro de Trabajo, comenta que actualmente el Sistema Banca para el Desarrollo, está en un proceso de reestructuración a nivel administrativo y a nivel de otros proyectos de ley presentados. Por ejemplo el patrimonio de Banca aparentemente es de 48 millones y cuya colocación no ha sido lo efectiva y real, lo cual se ha estimado a casi cuatro años de aprobada la Institución; por lo que considera que dentro del contexto en que se ha venido operando la Banca para el Desarrollo y con resultados poco eficaces de acuerdo a sus funciones; a su criterio la administración haría mal en estar a favor del proyecto de ley, más bien desnaturaliza la figura del INA. Considera que hay una contradicción en la naturaleza jurídica, funcional, misión; también hay que presentar mucha atención al tema.

El señor director Lizama, coincide con lo mencionado por el señor Asesor Legal y los señores directores, en el sentido de que este tipo de proyectos no es conveniente que la Institución los apoye por aspectos legales y otros; pero también como Junta Directiva se debe tener mucho cuidado en cuanto al tema de los recursos de la Institución, en los últimos años se ha logrado bajar el superávit en forma dramática, también el gasto ordinario de la institución es deficitario anualmente; por lo que a este paso a dos o tres

años más, se va a tener cero superávit y la Institución podría ser deficitaria; más se tiene que ver de qué manera se hace para que la Institución no sea deficitaria en sus ingresos y egresos ordinarios. También de qué manera se logra el apoyo de la Asamblea Legislativa para hacer cobrables esos montos que son declarados incobrables.

La señora directora Cole Beckford, coincide con el señor Asesor Legal y con el señor Viceministro de Trabajo. A este proyecto hay que prestarle mucha atención para ver cómo se está desarrollando, porque ella que ha estado trabajando en los proyectos de mujeres, ya han pasado cuatro años en conversaciones, pero no se ha tenido un acceso y atención a esta población vulnerable.

Por otra parte esto puede afectar en lo que el INA ha avanzado, por ejemplo la flexibilización en algunos requisitos como en el informática; en ese sentido está de acuerdo con el planteamiento sobre este proyecto de ley.

El señor director Muñoz Araya, indica que lo importante es estar atento a las modificaciones que se están planteando, por ejemplo el Consejo MIPYMES y la Cámara de Industrias ya planteó sus observaciones y lo que resta es darle seguimiento para evitar cualquier desvío que se pueda dar.

El señor director Monge Rojas, coincide y refuerza lo mencionado por los compañeros directores, y deben estar atentos al tema.

El señor Vicepresidente, indica que el criterio ha sido fortalecido con las intervenciones expuestas, por lo que la decisión sería acogerse a la recomendación de la Asesoría Legal, donde también se ha señalado y comentado los impactos del proyecto.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que dentro del pronunciamiento sería importante solicitar una audiencia a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, para tener

mayor información sobre el citado proyecto de Ley, ya que el tema es vital para la Institución.

El señor director Muñoz Araya, solicita también que se remita copia del Acuerdo de Junta Directiva, al Consejo MIPYMES y al Consejo Rector de las MIPYMES.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los señores directores y directoras, la recomendación de la Asesoría Legal al Proyecto de Ley N°17.550, con las modificaciones propuestas por los directores Muñoz Araya y Cordero González:

Considerando:

1. Que mediante oficio AL-898-2010, del 22 de julio de 2010, de la Asesoría Legal, remite a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión de Asuntos Agropecuarios, bajo el Expediente Legislativo N°17.502, denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO".

2. Que el proyecto de Ley tiene como objeto, tiene por objeto fortalecer el patrimonio del fideicomiso con recursos provenientes del INA; facultar al Consejo Rector para destinar una suma mayor a la prevista para los gastos propios del SBD y para fomentar actividades de información, educación y divulgación; excluir la Secretaría Técnica del Régimen de Servicio Civil, la Ley de salarios de la Administración Pública y de la Autoridad Presupuestaria; permitir que los recursos del Fondo de crédito para el desarrollo (recursos del "peaje bancario") sean colocados en instrumentos emitidos por emisores extranjeros en las mismas condiciones establecidas para la administración de las reservas monetarias internacionales; autorizar el traslado de un 5% de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del INA al fondo para financiar servicios no financieros y de desarrollo empresarial del Finade; facultar al Consejo Rector del SBD para determinar los márgenes de intermediación para el uso de los recursos y las tasas efectivas de colocación de los recursos; y ampliar la participación de otros bancos estatales en la administración de los recursos. El proyecto introduce una serie de reformas, dentro de las cuales las siguientes son de suma importancia para el INA:

ARTÍCULO 5.- Agrégase el inciso k) al artículo 24 de la Ley N.º 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo y un párrafo final a este artículo:

"Artículo 24.-Patrimonio del Fideicomiso

[...]

- k) Durante cinco años y a partir del segundo semestre del año 2009, el cinco por ciento (5%) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), conforme lo establece el primer párrafo del artículo 40 de esta Ley.

[...]

Podrá el Finade con autorización previa del Consejo Rector del SBD, suscribir contratos para operar líneas de crédito con instituciones bancarias locales e internacionales, con el fin de colocar recursos en los fines y objetivos de la presente Ley. Los rendimientos y las utilidades obtenidas por este tipo de colocación de recursos a través de líneas de crédito, de conformidad con el inciso i) de este artículo formarán parte del patrimonio del Finade."

ARTÍCULO 7.- Modificase el primer párrafo del artículo 40 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo.

"Artículo 40.-Colaboradores del Sistema de Banca para el Desarrollo

Como colaboradores del SBD, se determinará al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Institución que para este fin deberá trasladar un cinco por ciento (5%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios a partir del segundo semestre del año 2009 y por cinco años consecutivos, al Fondo para financiar servicios no financieros y de desarrollo empresarial del Finade y a los fondos que establecerá el Consejo Rector del SBD para fomentar, promocionar e incentivar la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas en los diversos sectores económicos, así como también la creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas mediante modelos de capital semilla y capital de riesgo. Deberá el INA incluir además, dentro de sus programas, actividades de capacitación y de apoyo empresarial para los proyectos financiados dentro del SBD, para lo cual deberá destinar una suma mínima del diez por ciento (10%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios. Estos programas se ejecutarán en coordinación con el Consejo Rector.

[...]"

ARTÍCULO 8.- Modifícase el capítulo VII, Reformas de otras leyes, de la Ley N.º 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo, para que se incorpore un artículo 50 bis, que dirá:

"Artículo 50 bis.- Modifícase la Ley N.º 6868, Ley orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), y sus reformas, en las siguientes disposiciones:

a) Adiciónese el inciso j) al artículo 3. El texto dirá:

"Artículo 3.- Para lograr sus fines, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

j) Brindar, directamente o por subcontratación, asistencia técnica, programas de formación, consultoría y capacitación para mejorar la competitividad de las Pymes. Igualmente, brindará programas, actividades de capacitación y de apoyo empresarial para los proyectos financiados del Sistema de Banca para el Desarrollo, mismos que se ejecutarán en coordinación con el Consejo Rector del SBD."

b) Modifícase el inciso c) del artículo 7. El texto dirá:

“Artículo 7.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

c) Dictar el presupuesto y las demás normas referentes a gastos e inversiones del Instituto. Este deberá incluir los recursos necesarios para programas de capacitación y asistencia técnica para las Pymes. Igualmente, deberá dictar en los presupuestos ordinarios y extraordinarios las partidas correspondientes que de conformidad con la Ley N.º 8634 deben destinarse al Fondo para financiar servicios no financieros y de desarrollo empresarial del Finade, así como para ejecutar programas; y actividades de capacitación y de apoyo empresarial para los proyectos financiados dentro del SBD.

[...]"

A través de dicha adición, los proponentes desean fortalecer el Sistema de Banca para el Desarrollo, mediante el fortalecimiento del patrimonio del fideicomiso Nacional de desarrollo (FINADE) a través de la modificación del porcentaje de asignación, con recursos provenientes del INA.

Este proyecto pretende que a partir del segundo semestre del 2009 y por cinco años consecutivos, el INA traslade al FINADE un monto equivalente a un 5% de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios. Además la reforma propuesta implicaría modificar la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje en su artículo n°3 y n°7.

3. Que desde la perspectiva de la Asesoría Legal, Habiéndose revisado el presente Proyecto de Ley se logró determinar que efectivamente este afecta a la Institución, toda vez que La Ley Orgánica del INA tendría que verse modificada; misma que consiste en destinar un 5% del presupuesto de la Institución en fines distintos a los que tiene el INA como lo es la Formación y Capacitación.

Es primordial recordar que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje indica textualmente que la finalidad primordial de esta es promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, situación que es contraria a los fines del proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo, toda vez que su fin es financiar los fondos del FINADE para establecer fondos de capital semilla y capital de riesgo.

Al respecto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las trece horas cincuenta minutos del dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, ha indicado: *“(...) los ingresos que percibe el Instituto Nacional de Aprendizaje producto del impuestos con destino específico para sus fines legalmente establecidos, no pueden ser afectados por disposiciones del Poder Ejecutivo, ni objeto de lineamientos individuales ni de directrices que concreten una orden. Esos fondos, salvo reforma legal (ley ordinaria) en contrario, deben ser girados íntegramente al fin para el cual fueron previstos. En consecuencia, se declara inconstitucionales las restricciones presupuestarias establecidas en los decretos*

impugnados, en lo que al Instituto Nacional de Aprendizaje se refiere (...)". (lo resaltado no corresponde al original).

Por lo que desde el punto de vista legal siendo que el INA es un ente autónomo que por ende tiene presupuesto independiente, el cual, de más está decirlo, se encuentra programado de manera que pueda satisfacer las necesidades institucionales no sería equitativo tomar el presupuesto de esta Institución para trasladarlo a fines que no son los nuestros.

4. Que desde el punto de vista técnico, en lo que refiere a las eventuales implicaciones que podría tener el proyecto de ley en cuestión, respecto al presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje, esta Asesoría Legal gestionó mediante oficio AL-775-2010 recibido en fecha 01 de julio de 2010, ante la Gerencia General, la emisión de criterio técnico en el cual se expusiera la posición institucional al respecto.

Mediante oficio SGA-185-2010 recibido en esta Asesoría Legal fecha 21 de julio de 2010, se adjunta el solicitado criterio técnico, mismo que fue emitido por la Unidad MIPYMES, según oficio UMIPYMES-0097-10 de fecha 14 de julio de 2010.

Previo a analizar lo dispuesto en el criterio emitido, es importante tener presente que de aprobarse, éste le implicaría al INA destinar un porcentaje (5 %) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios, para fortalecer el patrimonio del FINADE, lo cual significaría desembolsar un monto aproximado de los ₡3.500.000.000 (tres mil quinientos millones de colones) anuales.

En este sentido, se debe hacer hincapié en que dicho financiamiento para el FINADE es para establecer fondos de capital semilla y capital de riesgo, sin tener como finalidad la capacitación y formación profesional.

Una vez advertido lo anterior, corresponde señalar que de conformidad con el criterio técnico emitido, la reforma propuesta, implicaría modificar la Ley n°6868 "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje" en sus artículos N°3 y N°7; en cuanto a fines del Instituto y Atribuciones de la Junta Directiva.

Fundamentados en el concepto establecido en dicha ley, en su artículo 2, el cual textualmente dice: "El Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense" interpretamos una misión básica de capacitación y formación, no de financiamiento explícito a través de traslado de recursos; desvirtuando así su fin original.

Consideran importante destacar, además, que con base en el artículo 15 de dicha ley, el origen de los recursos que permiten la operación del INA, provienen- entre otros- de aportes porcentuales de pagos de planillas de salarios de patronos particulares e institucionales y empresas del estado; dichos fondos llevan el mismo fin supracitado y no como el propuesto parcialmente en la reforma: "financiar al FINADE para establecer fondos capital semilla y capital riesgo".

Por lo que para efectos de control respecto al origen y la aplicación de los recursos, fundamentados en el objeto de operación del INA, esta reforma de ley propuesta no es consecuente con el fin original de la institución.

5. Que desde la perspectiva de esta Asesoría, luego de haberse analizado el criterio técnico emitido, se recomienda a la estimable Junta Directiva objetar el presente proyecto, ya que el mismo no es consecuente con los fines de la Institución.

6. Que por la relevancia e importancia del impacto del proyecto, por unanimidad la Junta Directiva considera importante solicitar una audiencia a la Comisión Permanentes de Asuntos Agropecuarios, con la finalidad de tener mayor conocimiento, ya que es vital para la Institución.

7. Que con fundamento en lo anterior y lo expuesto por el señor Asesor Legal, se recomienda objetar el presente proyecto, ya que el mismo no es consecuente con los fines de la Institución.

8. Que los señores directores y directoras analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

POR TANTO ACUERDAN:

1.) APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL DE OBJETAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO”, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 17.502.

2.) AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.

3.) SOLICITAR UNA AUDIENCIA A LA COMISION PERMANTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, PARA TENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY.

4.) REMITIR COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO MIPYMES Y AL CONSEJO RECTOR DE LAS MIPYMES.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°112-2010-JD-V2

ARTICULO OCTAVO

Propuesta Conformación Comisión Gerencial Informática.

El señor Vicepresidente, le concede la palabra a la señora Gerente General para que se refiera a este punto.

La señora Gerente General, manifiesta que al asumir la administración de la Institución han retomado la conformación de algunas comisiones, tiene entendido que anteriormente se había traído para aprobación la conformación de la Comisión Gerencial Informática, sin embargo no tiene claro las razones por las que dicha integración debe ser de conocimiento de Junta Directiva.

El señor Auditor, indica que en ese sentido, el Manual de Normas Técnicas en Materia de Tecnologías de Información, emitido por la Contraloría General de la República en el año 2007, establece que la integración de esta comisión debe ser aprobada por la Junta Directiva.

El señor Vicepresidente, somete a votación la conformación de la Comisión General Informática:

Considerando:

1. Que la Gerencia General, mediante el oficio GG-578-2010, solicita la derogatoria del acuerdo 186-2008-JD, en cual se conformó la Comisión Gerencial de Informática y propone una nueva conformación de la Comisión.

2. Que la señora Gerente General, explica que la Comisión tiene como objetivo fortalecer la administración de recursos invertidos en Tecnología de Información mediante el establecimiento de criterios básicos de control que deben ser observados en la gestión institucional de esas tecnologías.

En virtud de encontrarse asumiendo una nueva Administración Superior, se hace necesario realizar los ajustes en la constitución de la Comisión Gerencial de Informática para dar continuidad al trabajo realizado por la anterior Comisión.

3. Que dicha Comisión es conforma con fundamento en la normativa "Normas técnica para la gestión y el control de las Tecnologías de Información".

5. Que una vez analizado y discutida la propuesta Conformación de la Comisión, los señores directores y directora manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

- 1. DEROGAR EL ACUERDO N° 186-2008 EMITIDO EN LA SESION 4363, CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2008.**

2. APROBAR LA NUEVA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN GERENCIAL DE INFORMÁTICA, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Unidad Representada	Funcionario
Gerencia General	Shirley Benavides Vindas
Subgerencia Administrativa	José Antonio Li Piñar
Subgerencia Técnica	Roberto Mora Rodríguez
Gestión Formación y Servicios Tecnológicos	Omar Argüello Fonseca
Gestión Regional	Rolando Morales Aguilera
Gestión Rectora del SINAFOR	Lorena Alvarado López
Gestión de Tecnologías de la información y Comunicación	Gustavo Ramírez de la Peña
Gestión Normalización y Servicios de Apoyo	Norberto García Céspedes

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°113-2010-JD.

ARTICULO NOVENO

Informes de Dirección:

La señora Gerente General, señala que en relación con la encerrona programada para el 8 o 9 de agosto, han estado revisando la posible agenda y algunos detalles para la realización de la misma, desean plantear la posibilidad de que se pueda trasladar la fecha para el próximo 16 de agosto, para contar con más tiempo para afinar detalles. Asimismo indica que desea saber si la actividad transcurriría en un día completo o medio día. Asimismo quieren incluir como punto de agenda la revisión de la Misión y la Visión del INA.

El director Esna Montero, consulta cuál ha sido la dinámica de las Juntas anteriores en cuanto a la realización de las encerronas.

La directora Cole Beckford, indica que generalmente se hacen a partir de medio día.

El señor Subgerente Administrativo, comenta que dentro de los temas que se propusieron para la encerrona, está la segunda etapa de equipamiento, el propósito

es dar detalles del equipo que se pretende adquirir y también conocer el informe de lo realizado en la primera etapa. Consideran importante revisar la Misión y Visión de la Institución. Se ha pensado en realizarla en la Ciudad Tecnológica de Alajuela, que cuenta con las instalaciones adecuadas o en un Hotel.

El señor director Muñoz Araya, indica que él es uno de los que ha estado muy interesado en la realización de la encerrona, ya que considera muy importante el tener claro el rumbo que lleva la Institución y poder tener un espacio amplio para conversar sobre otros temas, que no pueden discutirse en las sesiones ordinarias por la dinámica de los temas incluidos en la agenda.

El señor director Lizama Hernández, considera trascendental que se le dé el tiempo necesario a la realización de la encerrona, para poder analizar bien todos los temas que se incluyan en la agenda. Hay asuntos que merecen dedicarles atención, como por ejemplo el desarrollo del plan operativo anual, de cara a los compromisos establecidos por la Administración anterior y al nuevo Gobierno. En cuanto a la Visión, personalmente le da mucha importancia, incluso sería de gran relevancia que la encerrona la inaugure la Presidenta de la República o alguien de un rango similar, además cree fundamental contar con la presencia del Señor Ministro de Educación.

El señor Vicepresidente, indica que de acuerdo con manifestado en esta sesión, la encerrona se realizaría el próximo lunes 16 de agosto, a partir de las ocho de la mañana.

El señor director Esna Montero, manifiesta que la semana pasada, la Señora Gerente General, el señor Presidente y él se reunieron con representantes de Sitraina, siendo notorio que la presente Administración está tratando de mantener un consenso en los diferentes temas de interés institucional, como los salarios mínimos, que de acuerdo con un estudio la clase no profesional del INA están muy bajos y el otro tema es el trámite de la convención colectiva que hoy día está en suspenso. En realidad fue una reunión muy armoniosa, con gran apertura de las partes.

El señor director Lizama Hernández, señala que la semana pasada tuvo una reunión con don Estéfano Arias, Director Ejecutivo del CENECOOP, en relación con el tema del Hotel-Escuela, ya que el Convenio está por vencer en dos semanas. Esto es una situación urgente ya que han hecho una inversión muy grande en el proyecto. Tiene entendido que un convenio solo se puede renovar mientras esté vigente, eso significa que tendría que estarse renovando el mismo, en el transcurso de las próximas dos semanas, de no ser así habría que partir de cero, generando una cantidad de pérdidas, representando el fracaso del proyecto, que es de gran importancia para el turismo, el cooperativismo y el INA.

La proyección que se le quiere dar al Hotel-Escuela, es que sea la combinación final de todos los programas de capacitación en materia de hotelería, gastronomía y turismo, con el propósito de que el Hotel-Escuela sea el nivel más alto que se pueda lograr. Solicita a la Administración que se renueve el contrato en las próximas dos semanas y que paralelamente presenten el nuevo reglamento de contratos de servicios a terceros, ya que también se requiere para resolver otros asuntos. Es evidente que la reglamentación actual hay que mejorarla, para corregir todos los problemas que la Contraloría detectó en su momento y que permitan que este tipo de programas puedan trabajar bien, con la aceptación del Ente Contralor.

La señora directora Cole Beckford, señala que se siente muy satisfecha porque tiene un compañero que también se ha reunido con representantes del CENECOOP. Cree que es preocupante este tema, ya que hay una gran inversión en este proyecto, es muy importante resolver la ampliación de este convenio.

En la reunión que tuvo con la gente del CENECOOP la semana pasada, se habló precisamente de ampliar la cobertura del Hotel-Escuela, de manera que puedan aprovecharlo todas las zonas del país.

El señor Subgerente Administrativo, manifiesta que en relación con el tema, se reunió con don Rodolfo Navas y varios miembros de CENECOOP. Solicitó el criterio legal sobre la renovación del convenio y lo que le indican es que ni el contrato ni el cartel establecen la prórroga. Por esta razón, se han apresurado para presentar en la próxima sesión, el nuevo Reglamento de Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios, que permitiría actuar con más agilidad, no solo en este caso, sino en muchos más que están por resolverse. De esta forma se haría un nuevo contrato, porque la prórroga de acuerdo con el criterio legal, no es posible. El nuevo reglamento contempla todas las recomendaciones que hizo la Contraloría General de la República, en esta materia.

El señor director Cordero González, indica que desea hacer de conocimiento de los señores Directores, que una de las prioridades del Gobierno en el sector laboral es la observancia del salario mínimo. En el Ministerio de Trabajo han hecho un proceso de reflexión, en el sentido de cómo lograr dinamizar la lucha contra la inequidad y la pobreza, ya que el Ministerio tiene la Misión y Visión del reparto de la riqueza. El Estado de la Nación establece que alrededor de seiscientas mil personas no reciben el salario mínimo, sin embargo tienen estimaciones más conservadoras de que son trescientas mil. Lo cierto del caso, es que pagando el salario mínimo a todas estas personas, se reduciría la pobreza al menos en uno por ciento y la desigualdad en un tres por ciento.

En este sentido, se va a generar una campaña liderada por la señora Presidenta de la República y la señora Ministra de Trabajo. Esperan que sea bien recibida por los empresarios, ya que la informalidad los está llevando a niveles complicados en materia de empleo y lógicamente la sostenibilidad de las familias cada vez se ve más comprometida. Esta campaña es de divulgación y de conocimiento, no quieren que se vea como una persecución a las empresas. Se han encontrado casos en que el empleador no sabe que hay que pagar el salario mínimo o no sabe cuánto pagarle. Invita a que todos se sientan motivados e identificados con la campaña.

El señor director Lizama Hernández, manifiesta que no quiere interpretar que lo expresado por el señor Subgerente Administrativo, sea una negativa por hacer el esfuerzo de resolver el tema del Hotel- Escuela, ya que si en dos semanas no se ha resuelto el asunto, empiezan los despidos del personal y se tendría que cerrar el proyecto. Por esa razón, le pide tanto a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Asesoría Legal, que busquen un mecanismo que permita habilitarlos en un período intermedio ,mientras se da la aplicación del nuevo reglamento, para que no se produzca una paralización del trabajo. En materia administrativa hay muchos mecanismos generales, que no necesariamente se deriven del contrato, que permiten prorrogar por razones de interés una contratación.

La señora Gerente General, indica que cree que lo expresado por el señor Subgerente Administrativo, no es una negativa, es sencillamente que la revisión legal indica que no se puede hacer la ampliación. Lo que tendría que hacerse es un convenio nuevo.

El señor director Muñoz Araya, consulta si a los Directores se les da alguna credencial que los identifique como tales.

El señor Secretario Técnico, señala que existe un carné de identificación institucional, al respecto hará las gestiones correspondientes, para que en una próxima sesión se pueda coordinar la toma de la fotografía, para la confección del documento de identificación de los señores Directores.

El señor director Esna Montero, considera que lo planteado por el Director Lizama en cuanto al tema del Hotel- Escuela es muy importante, solicita que se haga el mayor esfuerzo por parte de la Administración para atender esta situación, ya que hablar de despidos y del cierre del programa le parece muy delicado. Solicite que se dé la solución más viable, apegados a la reglamentación.

El señor Vicepresidente, manifiesta que comparte la inquietud de los señores Directores en el sentido de resolver la problemática del convenio del Hotel-Escuela, por el proyecto y los trabajadores que tendrían una situación laboral incierta.

La señora Gerente General, indica que están haciendo los esfuerzos necesarios, a efecto de validar el reglamento que les ayude a resolver estas situaciones. Incluso han acudido a la Contraloría General de la República, para hacer las consultas correspondientes y le manifestaron al señor Subgerente Técnico, que todo lo que sea del INA, va a ser revisado minuciosamente, existe mucha desconfianza en el tema de los procesos de contratación, por lo que no es tan sencillo resolver los casos pendientes. Reitera que se están haciendo todos los esfuerzos por resolver de la mejor manera.

ARTICULO DECIMO

Mociones y Varios.

No hay mociones.

Varios

El director Monge Rojas, comenta que hoy tuvo problemas con el parqueo, porque debió dejar el carro mal parqueado; por ejemplo antes se solicitaba a los funcionarios que movieran los vehículos en los días de sesión. Solicita al señor Benavides que interponga sus oficios para solucionar este asunto, porque el parqueo es incomodo .

El señor Secretario Técnico, indica que en las sesiones de los días lunes a las 5:00 p.m. no hay problemas, sin embargo hoy al ser la sesión al mediodía, ocasiona una situación ya que las jefaturas del edificio dejan sus vehículos, lo cual provoca eventos como los que el director Monge mencionaba; pero buscará un planteamiento para evitar que esto suceda nuevamente.

El señor Vicepresidente, comenta que la alternativa sería comunicarles anticipadamente a los funcionarios sobre las reuniones, para que estén advertidos.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día y lugar.